

QUINTERO, 13 FEB. 2018

VISTOS:

1. CP. QUI. Ordinario N°12.210/447 de fecha 14 de noviembre de 2017, emitido por el Capitan de Puerto de Quintero, quien otorga permiso de escasa importancia sobre un sector de terreno de playa, en el lugar denominado Playa Albatros, a la I. Municipalidad de Quintero.
2. El contrato de arriendo de fecha 01 de diciembre de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y don Christian Andrés Toledo Díaz.
3. Decreto alcaldicio N° 00003989, en virtud del cual se aprueba en contrato señalado en el visto anterior.
4. Presentación efectuada por don Christian Toledo Díaz, con fecha 11 de enero de 2018, en la cual solicita se dé término al contrato de arrendamiento suscrito con la Municipalidad.
5. Memorándum N° 15/2018, de fecha 12 de enero del 2018, emitido por el Administrador Municipal dirigido al Asesor Jurídico solicitando se ponga término al contrato de arriendo del Kiosco N° 2, por solicitud presentada por don Christian Andrés Toledo Díaz.
6. Las facultades que me confiere el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio de Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

- a) Que, el arrendador, don Christian Toledo Díaz, presento una solicitud de término de contrato debido a la pérdida de la totalidad de la inversión ocurrida por los reiterados robos.
- b) Que, el alcalde tiene la atribución de administrar bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna; dicto el siguiente:

DECRETO

1.- SE PONE TÉRMINO, al contrato de arriendo del Kiosco N°2 y administración de un sector de playa ubicado en el borde costero, playa Albatros, de la comuna de Quintero, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y don Christian Toledo Díaz, RUT N° [REDACTED] a partir de la solicitud presentada por el arrendador.

2.- NOTIFÍQUESE, el presente decreto a don Christian Toledo Díaz, a través de carta certificada dirigida al domicilio registrado en el contrato.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE (S)

RGC/YGS/LAO/jef
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Asesoría Jurídica (2)
- 3.- Administración Municipal
- 4.- Administración y Finanzas